



**Universidad**  
Zaragoza

# Trabajo Fin de Grado

## RENTA BÁSICA

Autor

Amparo García Pajarón

Director

Jaime Vallés Jiménez

Facultad de Economía y Empresa  
2017



# **INDICE**

Resumen.....	pag.3
La Renta Básica Universal (concepto).....	pag.4
- Propuestas sobre la RB de los partidos políticos.....	pag.6
Argumentos a favor.....	pag.7
Argumentos en contra.....	pag.12
La financiación de la Renta Básica.....	pag.14
- La autofinanciación de la RB.....	pag.16
- La financiación de la RB a partir de una reforma fiscal.....	pag.20
- Ejemplos Internacionales.....	pag.26
Conclusiones.....	pag.30
Bibliografía.....	pag.32

## ***Resumen***

Este trabajo está motivado por el intenso debate que se está desarrollando a nivel casi global sobre los pros y contras de establecer lo que se denomina una Renta Básica para el conjunto de la población de los distintos países. No sólo se está debatiendo, sino que ya tenemos algunos ejemplos de sociedades donde se ha llevado a cabo, de una forma u otra, la implantación de la RB y otras regiones en las cuales se está empezando a experimentar, estos ejemplos los encontraremos al final de este trabajo ya que lo que primero vamos a tratar de desarrollar es la definición de lo que es la Renta Básica, la motivos sociológicos y económicos por los este tipo política económica está saliendo a la palestra en nuestra sociedad. Se detalla lo que propusieron los principales partidos políticos que se presentaron a las últimas elecciones generales en nuestro país. A continuación se dan parte de los argumentos a favor de la implantación de la RB en España y también los que se oponen a este tipo de subsidios. En cuanto a la financiación en nuestro país de la renta básica se exponen dos trabajos minuciosos desarrollados por economistas de renombre en nuestro país; uno con el título de “la autofinanciación de la renta básica” realizado por el Catedrático de Economía Aplicada de la UNED D. Juan A. Gimeno Ullastres, y el otro aun inconcluso del cual sólo tenemos un pequeño avance y que recibe el nombre de “Un modelo de financiación de la Renta Básica para el conjunto del Reino de España: sí, se puede y es racional” llevado a cabo por Jordi Arcarons, Antoni Domènech, Daniel Raventós y Lluís Torrens, en el que cual se propone llevarlo a cabo a través de la autofinanciación y de una profunda reforma del IRPF. Finalmente y como se ha avanzado anteriormente en la penúltima parte de este trabajo hablaremos de las experiencias internacionales llevadas a cabo y las que están en fase de experimentación, tras lo cual se llega a las conclusiones.

### ***LA RENTA BÁSICA UNIVERSAL***

La renta básica (RB) se define como la prestación monetaria que todo ciudadano y/o residente acreditado recibiría por parte de la Administración Pública en aquellos países en los cuales se implantase. Es decir, se contempla como un derecho que tendrían todos los ciudadanos por el mero hecho de serlo.

La RB pretendería, mediante transferencias del Estado, cubrir las necesidades básicas de todos sus ciudadanos, sin que por ello deba realizarse contraprestación alguna y, a diferencia del sistema de prestaciones existente, sin necesidad de la acreditación de circunstancia determinada, no dándose ningún tipo de incompatibilidad con la obtención de un empleo remunerado.

La RB se contempla como un instrumento para combatir la pobreza, la cual vista desde un enfoque objetivo puede ser absoluta y relativa. La pobreza absoluta, se define como la situación en la cual el individuo no puede cubrir sus necesidades básicas, mientras que la relativa se explica como aquellas situaciones en la cual el individuo está en clara desventaja, tanto económica como socialmente, respecto de las personas de su entorno.

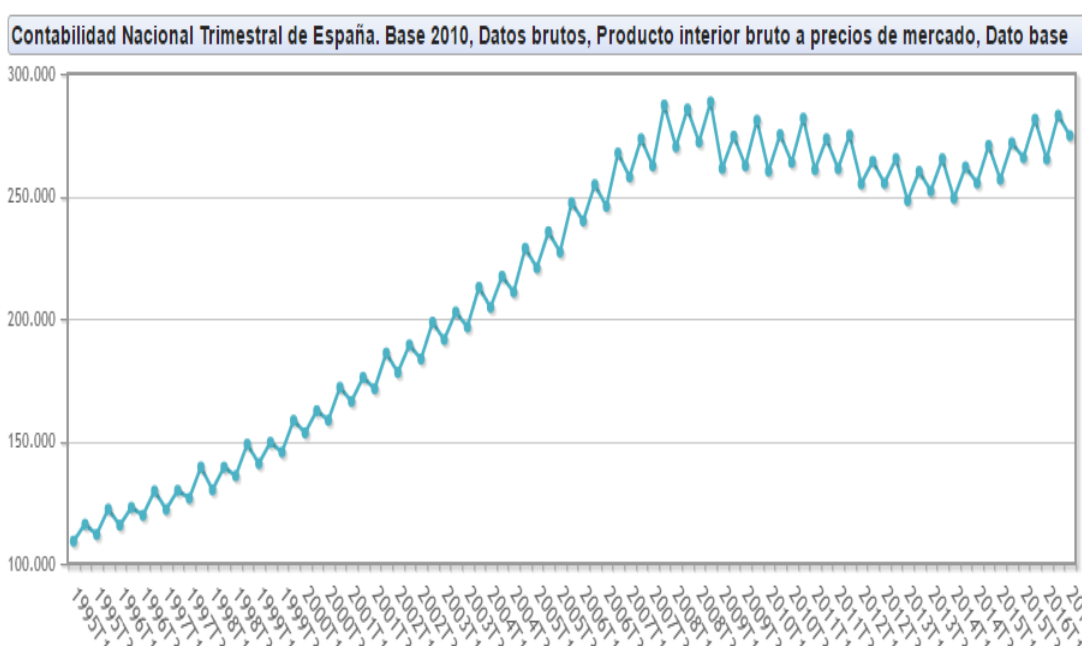
En las últimas décadas se ha puesto en funcionamiento numerosos programas de ayudas que intentaban evitar situaciones concretas y/o necesidades especiales: “cheques bebe”, renta de emancipación, subsidio tras la prestación por desempleo, ayudas por maternidad y natalidad,

programas de alimentos..., todos ellos programas complejos, en los cuales se han dado inequidades, muchos costes administrativos, burocráticos y falta de eficiencia.

Entre los países pertenecientes a la OCDE evitar o paliar las variadas situaciones que conllevan la pobreza de parte de sus ciudadanos es un objetivo asignado al Sector Público, aunque se acepte y favorezca la participación de la sociedad civil.

El progresivo avance en la amplitud de brecha social, en la desigualdad de los ingresos económicos de los individuos, es uno de los crecientes problemas sociales que caracteriza a las sociedades actuales. Se calcula que la mitad de los recursos económicos mundiales se encuentran en manos de un 1% de la población, mientras que la otra mitad se reparte entre el 99% restante (Intermont Oxfam 2014).

Históricamente, tras las etapas de crisis o recesión económica, en las cuales el desempleo se incrementa con fuerza, al recuperarse la tendencia de crecimiento en la producción el desempleo ha vuelto a las tasas anteriores a dicha recesión con un pequeño desfase de ajuste en el tiempo. En la última recesión, a pesar de que los principales indicadores macroeconómicos, como el producto interno bruto (PIB) mundial, el consumo privado, la inversión bruta fija y el comercio mundial, se han recuperaron e incluso superaron los niveles anteriores a la crisis de 2010, las tasas de desempleo no están siguiendo el ejemplo.



Fuente: INE

En nuestro país, como se puede apreciar en el gráfico, en el tercer trimestre del 2015 ya se había recuperado el PIB previo a la crisis, por el contrario la tasa de desempleo, que en 2007 se situaba en un 8,42% a fecha del 2017 todavía, y según la encuesta de la EPA, sigue situándose alrededor del 18,50%.

Lo cual nos plantea otro problema de la sociedad actual, la tecnificación. La cual conlleva una tendencia global que reduce la demanda de mano de obra. Como se ha demostrado en nuestro país con menos trabajadores se ha recuperado el PIB previo a la crisis. La tecnificación y la inteligencia artificial están generando y generaran millones de desempleados en España y en el resto del mundo. Además esta tecnología se incorpora al plan financiero y tributario de las empresas vía amortización por lo que su adquisición en una bicoca para el empresario puesto que la inversión llevada a cabo en dichas máquinas le será devuelto por vía tributaria. Entonces y dado que se va a generar un importante número de desempleados y que esta tecnología está desarrollando trabajo físico no es de extrañar que ya se estén levantando voces a favor de que estos autómatas tributen a la Seguridad Social en función del trabajo físico que realizan.

Dado todos estos problemas y en especial, el de escasez de demanda de trabajo remunerado, ha surgido el debate sobre la RB en las últimas campañas electorales. La RB haya sido uno de los temas más debatidos, en las tertulias televisivas, radiofónicas y círculos económicos. Los principales partidos políticos españoles han incluido en sus programas la RB con diferente nombre pero con significado parecido.

#### **Propuestas de los principales partidos políticos:**

- El primero en abordar este tema fue la formación Morada, (PODEMOS), en su programa para las elecciones europeas. En el incluía una propuesta de RB para todos los ciudadanos, con un mínimo del valor del umbral de la pobreza, (dicho umbral de pobreza en nuestro país se considera que se da cuando una unidad de consumo no supera los 6.287,70 euros de ingresos anuales, según el INE), el cual sería financiado a través de una reforma del IRPF y la lucha contra el fraude fiscal. Más tarde para las elecciones generales españolas del 2015, Podemos rectificaría y en lugar de la RB universal incluiría en su programa un capítulo denominado: “Rescate Ciudadano” en el que se habla de un plan de “Garantía de Renta”, con lo que se pretendía garantizar

una Rentas Mínimas de Inserción (RMI) que se irían incrementando progresivamente en función de las posibilidades del Estado con la Renta Mínima Interprofesional. También introducía una aceleración de los trámites burocráticos y la percepción de dichas prestaciones, además otras medidas de garantía de rentas. Con ello lo que se buscaba era el fomento de la equidad y la integración social.

- El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) incluía en su programa electoral para las últimas elecciones un “Ingreso Mínimo Vital”, cuya definición era la de una RB que protegiese a todos los hogares sin ningún tipo de ingresos y se encontrasen en situación de necesidad que consistía en una prestación no contributiva. Con esta medida se quería perseguir varios objetivos, entre otros;
  - Proporcionar a las familias sin ingresos una renta que les permitiera afrontar las necesidades más básicas.
  - Terminar con la pobreza infantil extrema con una prestación por hijo a cargo.
  - Combatir el incremento de la desigualdad
  - Luchar contra el incremento de la pobreza
  - Compensar el descenso abrupto de la protección por desempleo y la pobreza laboral
- La formación naranja (Ciudadanos) la denomina “Complemento Salarial”, con el que se pretendía ayudar a 2 millones de hogares a llegar a fin de mes mediante un ingreso medio anual de 1400 euros de media, repartido en 14 pagas de 100 aproximadamente.
- El PP se limitó a desarrollar la ya existente “Renta Mínima de Inserción” y en su programa hablaba principalmente de reformas fiscales tales como el aumento de las deducciones en el IRPF por las aportaciones a los sistemas de previsión social.

La implantación de una RB genera opiniones muy variadas que convergen en ciertos aspectos, pero siempre enfrentadas.

### **ARGUMENTOS A FAVOR**

Aunque se trata de una idea más propia de la izquierda política, hay que hacer mención a que esta idea parte inicialmente de la derecha liberal, Friedrich A. Hayek (1899-1992), Nobel de Economía en 1974, (Camino de servidumbre), en la cual expone que una sociedad que ha alcanzado un elevado nivel de riqueza, puede perfectamente ofrecer la garantía de un sustento mínimo para todos. En 1962, en *Capitalism and Freedom*, Milton Friedman propuso implantar un subsidio o renta garantizada para todos los ciudadanos sin ingresos, o con ingresos por debajo de algún nivel mínimo. Por consiguiente dicho subsidio lo cobrarían igual



el parado involuntario y el ocioso voluntario, e iría disminuyendo en proporción al aumento en los ingresos propios de los beneficiarios.

Los defensores de la propuesta de la RB han aducido numerosas razones en su favor, tanto de tipo filosófico-normativo, como de índole más pragmática y contextual.

En cuanto a las razones de tipo **filosófico-normativo** podemos entender que la RB tiene unos rasgos formales de secularidad, ilimitación y globalidad parecidos a los del sufragio democrático. Al igual que ocurre con el sufragio universal, se tendría derecho a la RB por el mero hecho de existir como ciudadano –o como residente acreditado-, con independencia de la etnia de pertenencia, del nivel económico, la opción sexual o de la opción religiosa profesada.

Como argumenta Daniel Raventós en su prólogo del libro “Renta Básica Universal ¿un estado de bienestar para el siglo XXI?: “Una de las fuerzas morales que puede llegar a la defensa de la RB es que apunta no solamente a la desigualdad del mundo contemporáneo, sino que también a los recortes de libertad que trae consigo la gran desproporción de las rentas y de las riquezas. Igualdad y libertad no son dos objetivos por los cuales optar independientemente uno del otro. Las grandes disparidades sociales son un obstáculo para la libertad de muchos millones de personas; y al revés, la falta de libertad de muchas personas, la necesidad cada vez más apremiante en que se hallan las poblaciones trabajadoras. La pobreza, no es sólo privación y carencia material, diferencia de rentas; es también dependencia de la potestad de quienes imponen las normas laborales o la codicia de otros, fractura en la autoestima, aislamiento y compartimentación social de quien la padece. Quien cada vez tiene menos garantizada su existencia material, ve crecientemente menguada su libertad (en forma de “contratos de primer empleo”, precarización, temporalidad, “flexibilidad”, o puro desempleo sin cobertura alguna); y la creciente mengua de su libertad, redundando en el crecimiento de la desigualdad material (en forma de salarios reales descendentes, pensiones de jubilación inciertas, infraestructuras y servicios públicos o privatizados o pauperizados y... ¡beneficios financieros y ganancias empresariales por las nubes!).

Desde la índole **pragmática y contextual** las razones para la defensa de la RB se explican desde un contexto socio-económico, como por ejemplo, las que se detallan a continuación:

En primer lugar, algunas de dichas razones tienen que ver con el **contexto socio-económico**, como, por ejemplo, las siguientes:

- La progresiva inseguridad económica hace prudente garantizar una RB para la ciudadanía.
- La creciente variedad social y de tipos de convivencia hace aconsejable individualizar la garantía de rentas.
- El progresivo avance en la inestabilidad y variabilidad de las trayectorias laborales y vitales de los individuos impide garantizar un mínimo de renta para todos mediante programas sociales ligados a la participación en el empleo.
- Las demandas y valores sociales están crecientemente centrados en la autonomía individual, hablan también a favor de transitar a un modelo de protección social menos condicionado a ciertas circunstancias y más individualizado.
- Por otro lado es obvio que las situaciones dilatadas de pobreza y exclusión social provocan graves daños a la cohesión social.

En segundo lugar, otra serie de razones tiene que ver con la inoperancia de los actuales programas de protección social y de garantía de rentas para erradicar la pobreza, redistribuir la renta de forma básica, o incentivar adecuadamente el empleo. Una RB pondría en vías de solución muchos de los problemas y limitaciones de las políticas condicionales de garantía de renta tradicionales existentes en los Estados de bienestar:

- Dado que la RB abarca al 100% de la población, el programa no podría evitar el descarte de ningún ciudadano o residente legal. De esta forma si se fijara RB por encima del umbral de pobreza, está quedaría erradicada al menos monetariamente hablando.
- Con la RB también se evitaría la estigmatización social y de paso los posibles daños psicológicos que puedan derivarse del reconocimiento público de estar en situaciones de carencia vitales. Dicho reconocimiento público se deriva de la necesidad de acreditar la insuficiencia de recursos económicos suficientes.
- La RB podría eliminar las conocidas como trampas de la pobreza y el desempleo. Por definición, tanto las rentas mínimas de inserción como los subsidios por desempleo están sujetos a la condición de que el receptor no efectúe ningún tipo de trabajo remunerado, con lo cual la aceptación de un empleo supone la retirada de la prestación. Esto puede dar lugar a un desincentivo a la búsqueda de trabajo y

estimular al mismo tiempo una economía sumergida, dado que en ocasiones los ingresos obtenidos al aceptar un trabajo disminuyen con el cambio de situación.

- Los costes de gestión de una RB serían muchos menores que los que llevan aparejados actualmente la totalidad de los programas de sostenimiento de rentas. Ello es debido a que al estar incluida la totalidad de la población, el único control consiste en garantizar un ingreso mensual a cada individuo, con lo que su gestión resultaría más sencilla en comparación a todos los trámites administrativos, gestiones dificultosas, detección de fraude, injerencia en la vida privada de los beneficiarios y solicitantes, etc., que resultan necesarios para la obtención en la actualidad de cualquier tipo de subsidio, tramites, gestiones y controles que además consumen buena parte del presupuesto destinado a dicha partida. Dado que la RB es un ingreso incondicional la comprobación de requisitos quedarían suprimidos. Además, conviene señalar que existe un retraso temporal grave entre el momento de la obtención del subsidio y el momento en que se da la necesidad económica, que suele coincidir con el inicio de la tramitación de la solicitud, por lo cual el ciudadano sufre una desprotección temporal.

- Una RB al otorgarse de oficio, no deja margen alguno para el fraude por parte de los diferentes niveles administrativos, eliminaría todas las posibles arbitrariedades y el clientelismo en las concesiones de prestaciones.

- La RB permitiría superar la maraña de prestaciones existente, sistema complejo y escasamente eficaz, que actualmente lastra el sistema de garantía de rentas en los Estados del bienestar; este sistema consta típicamente de una gran diversidad de prestaciones y programas, tanto asistenciales como fiscales, cuya dispar regulación produce inequidades y agravios comparativos, lo que nos lleva a que buena parte de los posibles beneficiarios no acceden a ayudas a las que tendrían derecho mientras que otros disfrutan de forma acumulativa de distintas prestaciones. En especial, con una RB se eliminaría la discriminación entre contribuyentes y no contribuyentes fiscales que actualmente establecen los mínimos vitales y las desgravaciones en el IRPF (de las que sólo pueden beneficiarse quienes tengan suficientes rentas para hacer la declaración de impuestos). Como se ha dicho, una RB supondría una unificación (preferiblemente al alza) de todos los actuales mecanismos de garantía de rentas mínimas, tanto si se administran a través del sistema fiscal como del de prestaciones sociales.

- Un programa de RB así integrado con el sistema fiscal podría hacer más intensa y transparente la redistribución de la renta que ahora realizan la fiscalidad y las prestaciones sociales. Adicionalmente, unido a un tipo impositivo único, eliminaría toda inequidad horizontal y vertical: el tipo impositivo efectivo para personas con renta similar sería el mismo, y aumentaría o disminuiría de forma estrictamente lineal conforme aumentase o disminuyese la renta bruta.

- Dado que un programa de RB incorporaría el total de las actuales prestaciones asistenciales, (en concreto todas las que estuviesen por debajo de la cuantía de la RB) los servicios sociales no se verían colapsados por el incremento de solicitudes asistenciales en las épocas de ciclos económicos recesivos pudiendo de esta forma dedicar sus recursos a la atención personalizada de otras problemáticas diferentes y acuciantes de la sociedad.

- La característica individualista que lleva aparejada la implantación de una RB permitiría una adaptación más flexible a las distintas formas de núcleos familiares y estilos de vida de las sociedades actuales en los países desarrollados. De esta forma se eliminaría la preponderancia de la familia clásica latente en muchas de las políticas sociales.

- El derecho a una garantía de rentas quedaría, con una RB, totalmente desvinculado del derecho a la inserción laboral (sin necesidad de eliminar este último), a diferencia de lo que ahora ocurre en los programas de rentas mínimas de inserción, rentas activas, o subsidios de desempleo. De este modo, los programas de garantía de rentas perderían el carácter paternalista que ahora tienen, evitarían hacer promesas de inserción laboral que a menudo son imposibles de cumplir, y dejarían de estancar a los pobres y parados en pseudos-empleos artificiales que difícilmente pueden proporcionar autoestima y reconocimiento social. La investigación reciente sobre estos programas en España y otros países da muestras de que las medidas de “activación” para los beneficiarios de las rentas mínimas tienen, muchas veces, difícil justificación en el plano de la eficacia y la eficiencia.

Finalmente, hay que insistir en que la RB se adaptaría también mucho mejor que las prestaciones condicionadas a los actuales cambios en el mercado de trabajo, permitiendo que la creciente irregularidad y complejidad de las trayectorias laborales (a veces incluso voluntaria) no se tradujese en desprotección social e inseguridad económica. Adicionalmente, aumentaría la fuerza negociadora de los ciudadanos ante

los demandantes de empleo, e institucionalizaría el respeto por los proyectos de vida (temporales o no) que opten por otras formas de actividad no centradas en el empleo remunerado formal.

Las ventajas que una RB podría aportar las podríamos resumir en los siguientes puntos:

- Es una medida directa y eficaz contra la pobreza.
- De sencilla aplicación y gestión, relativamente fácil asegurar el acceso universal y la equidad en su recepción.
- Se reducen los costes de gestión relacionados, lo que conlleva un ahorro de recursos administrativos.
- La prestación es previa a la situación de pobreza, se anticipa la prevención.
- La compatibilidad explícita con cualquier otro ingreso permite evitar la trampa de la pobreza.
- Elimina los incentivos al fraude y las barreras para aceptar ofertas de empleo.
- No se da ningún tipo de estigmatización social.

### ***ARGUMENTOS EN CONTRA***

Las reticencias en contra de la RB vienen de ambas partes del espectro ideológico, especialmente de los partidos conservadores. Algunas de las críticas provienen, paradójicamente, de aquellos que más se verían beneficiados por la medida, que son al mismo tiempo las clases con menos formación y más expuestas a la propaganda más o menos encubierta de los núcleos dirigentes, que hacen que se sigan escribiendo artículos y libros contra la renta.

El sector crítico de la izquierda se centra en que esta medida aplastaría el poder negociador de los sindicatos y daría alas a los que piden mayor flexibilidad en el mercado de trabajo. Por su parte los conservadores ponen el acento en la elevada inflación que generaría y en la imposibilidad de su puesta en marcha con el actual sistema fiscal.

Por lo general, las críticas más fuertes provienen de los estamentos de poder, a pesar de que, en muchos casos, la implantación de una renta básica tendría sentido desde un punto de vista liberal, e incluso gente tan poco sospechosa de pertenecer a la extrema izquierda como Richard Nixon o Milton Friedman han defendido propuestas similares: “En su caso, era

un ingreso sustitutivo del resto de prestaciones del Estado, en plan 'yo le doy 40 duros y viva usted como quiera”.

Uno de los argumentos que se exponen en contra de la RB es el temor al posible efecto desincentivador que pueda tener para el esfuerzo y la búsqueda de empleo. Esto supondría que una parte considerable de la población saldría del mercado de trabajo, lo cual supondría un descenso en la oferta de trabajo y podría llevar al alza los salarios y con ellos la inflación. La literatura que defiende este desincentivo sustenta el razonamiento de la trampa de la pobreza, por que encontrar un empleo significa perder dicho subsidio. Este problema lo soluciona la RB ya que el hecho de encontrar una nueva fuente de ingresos no implica la pérdida de la RB que se percibe, lo que hace marginalmente más atractivo todo nuevo ingreso adicional y no alternativo.

Además ni con los actuales subsidios, (por ejemplo el de desempleo), está contrastado que exista dicho efecto des-incentivador en la búsqueda de empleo. Lo que sí se puede decir de los sistemas actuales es que el hecho de encontrar una nueva fuente de ingresos puede incentivar a la economía sumergida por distintos motivos; menor sueldo que prestación, incertidumbre en la duración, etc...

Marx y Peeters – 2008 analizaron los cambios de comportamiento en ciudadanos belgas que ganaron una renta vitalicia incondicional de 1000 euros. Constataron que solo un pequeño porcentaje mostró un cambio en su comportamiento laboral tras el premio. Quienes cambiaron o estaban dispuestos a cambiar mostraron únicamente su deseo de trabajar menos, antes que no trabajar. Lo que reconoció la mayoría de los encuestados fue que la renta les proporciona una mayor seguridad y les permitía ampliar sus opciones a la vez que podían planificar mejor su futuro.

Por lo tanto y sumando todo puede decirse que no cabría esperar un efecto grave sobre la oferta de trabajo. Quizás se avanzaría hacia un mejor reparto del trabajo, pues algunos trabajadores podrían desear horarios más reducidos. Dicho descenso podría incluir a un porcentaje marginal de personal con pocos o ningún deseo de trabajar. En la situación de desempleo global en la que estamos esto podría suponer una “selección natural” de los parados, lo cual podría incrementar la productividad.

La RB también daría mayor libertad a la hora de elegir entre diferentes ofertas de trabajo y entre trabajo remunerado, voluntariado, tareas domésticas y trabajo dependiente o autónomo. El emprendimiento resultaría beneficiado, dado el colchón amortiguador de

riesgos. El mercado laboral no va a producir empleo, por lo que de algo tendrá que vivir toda esa creciente masa de ciudadanos que no tengan acceso a un puesto digno. Nos encaminamos hacia la sociedad 80/20, cuyo funcionamiento estaría garantizado por un 20% de la población compuesto por trabajadores cualificados y el resto serían desempleados o tendrían empleos de bajísima cualificación. Basta con echar un vistazo al panorama español para comprobar cómo este sistema ya está aquí. En 2005, antes de la crisis, el 19,9% de la población vivía con ingresos por debajo del umbral de pobreza relativa. Actualmente, casi 13 millones de españoles se encuentran en riesgo de exclusión, 730.000 hogares no tienen ingresos y 2,5 millones de trabajadores son pobres a pesar de tener un sueldo.

Otro problema que se argumenta en contra de una RB es la posibilidad de un que pudiese provocar un gran efecto llamada de la inmigración. El efecto llamada en general se produce por la diferencia en el nivel de bienestar entre los lugares de origen y de destino, que de no controlarse adecuadamente podría tener efectos muy negativos para la viabilidad del programa en sí mismo.

Comentarios entre los críticos es el hecho de que resulta rechazable entregar un subsidio de igual cuantía tanto al pobre como al millonario. En el actual IRPF existe un mínimo personal y familiar que conlleva una reducción para todos los contribuyentes y tanto mayor cuando más alto es el tipo efectivo o tipo medio que soporta el contribuyente. Esto supone que actualmente se entrega un subsidio de mayor cuantía al millonario que al pobre. Como ya se ha comentado anteriormente hay personas que no tienen un nivel de ingresos suficientes para presentar la declaración del IRPF con lo cual están excluidos de esta reducción. Por consiguiente los ciudadanos más pobres y con más carencias económicas más acuciantes no tienen acceso al subsidio implícito del IRPF, que de aplicárseles sería negativo.

### ***LA FINANCIACIÓN DE LA RB***

En España existen ya estudios que abarcan la financiación de la RB. En este trabajo vamos a presentar dos puntos de vista: primero expone la autofinanciación de la renta, estudio realizado por el del catedrático de la UNED Juan Gimeno Ullastres, el cual deja en suspenso como financiar la parte que no se ve cubierta por los actuales prestaciones sociales, el segundo se propone a través de una reforma fiscal bastante radical, dicho estudio lo realizan Arcarons, Raventós y Torrens. Ambos estudios consideran necesarios determinar unos supuestos básicos de partida que coinciden, en su gran mayoría, en ambos casos.

### **Supuestos básicos:**

1. Los menores no pueden ser excluidos; la convivencia en común entre menores y sus padres y/o tutores, se ve afectada por economías de escala, es decir comparten gastos, también se generan gastos adicionales. Las recomendaciones de la OCDE en el caso de los menores es que se les debería asignar entre un 0,2 y un 0,3 de la RB de un adulto. La frontera para considerar el paso a la condición de adulto no sería exclusivamente la mayoría de edad sino que debería darse ambos, mayoría de edad y emancipación.
2. Todas las prestaciones asistenciales o no contributivas quedarían absorbidas por el programa de RB. Entendiendo que dichas prestaciones deben ser iguales a la máxima garantía de renta mínima hoy existente para un individuo que viva solo. Si se considera dicha renta como el actual Salario Mínimo Interprofesional, esto implicaría que quedarían integradas en el programa las pensiones no contributivas, los subsidios por desempleo, las prestaciones por hijos menores a cargo y cualquier prestación contributiva que fuese menor que la RB. Esto conllevaría una unificación al alza del umbral de renta garantizada por el sistema y una extensión de su tasa de cobertura al 100%.
3. Las prestaciones superiores a la RB serían complementadas hasta la cuantía que percibiesen antes de instaurar la RB. Esto sucedería con muchas prestaciones cuya cuantía se calcula en base a ingresos previos. Su explicación se debe a que la RB sería diseñada para subsumir el componente redistributivo de los actuales sistemas de prestaciones públicas, pero no la parte que se considera seguro social; “cualquier cantidad superior al nivel de la RB sería considerada como el componente de seguro de la prestación y, por tanto, mantenida (Noguera, 2001)”. Por tanto nadie que recibiese una prestación vería empeorada su situación con la implantación de la RB, mientras que muchos otros la verían mejorada.
4. La RB también reemplazaría las exenciones y bonificación en las cuotas a la Seguridad Social pagadas por los empresarios y las deducciones de los trabajadores en la base imponible de IRPF; “la RB ya es por sí mismo un subsidio al empleo, pero pagado al



trabajador y no al empresario (Noguera, 2004; Pinilla, 2004; Van Parijs y Vanderborght, 2006)").

5. La sanidad, educación y los servicios sociales no son por definición considerados transferencias monetarias, y cumplen otros objetivos como son la creación de bienes públicos que una RB no podría por sí misma satisfacer, por lo cual deberían ser mantenidos.

Resumiendo, la RB reemplazaría únicamente a todas aquellas prestaciones monetarias, tanto concertadas por medio del sistema fiscal como del de prestaciones sociales, cuya cuantía estuviese por debajo de la RB establecida. Todo el resto del sistema del estado de bienestar no tiene por qué verse afectado, por la introducción de un programa de RB.

- **La autofinanciación de la RB**

Como se ha dicho anteriormente este estudio fue llevado a cabo por Juan A. Gimeno Ullastres Catedrático de Economía Aplicada (UNED). Para él el COSTE DE LA RENTA BÁSICA es igual a:

$$\text{CRB} = \text{RB} \cdot \text{PA} + \text{RM} \cdot \text{RB} \cdot \text{PPC} - \text{RB} \cdot \text{RB} \cdot 0'5 \cdot \text{PSD} - \text{APA}$$

DONDE:

- **CRB:** Coste anual de la RB
- **RB:** cuantía anual de RB para adultos.
- **PA:** población residente mayor de edad.
- **RM:** cuantía anual de RB para menores de edad, donde **M** es el porcentaje aplicado que se fija en 0'3.
- **PM:** población residente menor de edad
- **PPC:** población perceptora de pensiones contributivas.
- **PSD:** población perceptora del subsidio contributivo por desempleo
- **APA:** ajustes en las prestaciones a algunas de las personas adultas.

$$\text{APA} = \text{NE} + \text{RE} + \text{RR} + \text{RAR} \text{ (no emancipados, extranjeros, reclusos, reducción en rentas altas).}$$

**1. NE = PANE \* (RB-RM)**

**PANE:** mayores de edad no emancipados

**2. RE = PE\*RB2**

**PE:** población extranjera sin residencia permanente, se consideraría permanencia permanente a partir de los 5 años de residencia.

**3. RR = PR\*RB**

**PR:** población reclusa

**4. RAR = 0'27 CRBP**

**CBR:** coste anual de la RB previo al recargo.

- **CRB = RM\* (PM+PANE) + RB\*(PA-PPC-0'5\*PSD-PANE-PR)\*0'73**

- **CRB =0,73\*RB\*(PA +0'3\*PM-0'7PANE-PPC-00'5\*PSD-PR-PE)**

Las cifras sobre la población de España para este estudio, como para el estudio posterior, están referidas al año 2010 y han sido calculadas a través de la Encuesta de condiciones de vida del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y son las siguientes:

Cuadro 1: POBLACIÓN EQUIVALENTE EN TÉRMINOS DE RENTA BÁSICA			
	Población	Ajuste	Población ajustada
Total	45.759.233		
● Adultos	37.999.257	1,00	37.999.257
● Menores	7.759.976	0,30	2.327.993
● Adultos no emancipados	6.421.075	-0,70	-4.494.753
● Perceptores de pensiones contributivas	6.279.845	-1,00	-6.279.845
● Perceptores de desempleo contributivo	1.471.826	-0,50	-735.913
● Reclusos	73.930	-1,00	-73.930
● Extranjeros sin residencia permanente	1.555.814	-1,00	-1.555.814
<b>TOTAL</b>			<b>27.186.995</b>
Menos 27% (ajuste en IRPF)			-7.340.489
<b>POBLACIÓN EQUIVALENTE</b>		<b>43,37%</b>	<b>19,846.506</b>

*Fuente: Aproximación a una Renta Básica Sostenible.*

Una vez ajustada la población por su coeficiente multiplicador el coste de la RB en nuestro país sería aproximadamente:

**CRB = RB\* 19.846.506**

Con lo cual la RB no se aplicaría sobre los casi 46 millones de ciudadanos de nuestro país.

Para calcular la cuantía mínima que sería aceptable para que la RB cumpliera con sus objetivos iniciales y que resultase a un coste cero, se han recogido como referencias las siguientes cifras:

Cuadro 2: CUANTÍAS DE REFERENCIA		
SUPUESTO	Anual	Mensual
Salario mínimo	8.866,20	738,85
IPREM	6.390,13	532,51
Mínimo personal en el IRPF	5.151,00	429,25
Subsidio asistencial de desempleo	5.112,00	426,01
Renta mínimas (media simple CC.AA)	7.861,20	413,75
Pensión mínima no contributiva	4.755,80	396,32
Mínimo familiar en el IRPF (2+2)	14.178,00	1.181,50
Pensión mínima con cónyuge a cargo	7.697,20	641,43
Renta básica (Arcarons et al.-2013)	7.968,00	664,00
Idem (2 adultos)	15.936,00	1.328,00
Idem (2+2)	19.123,20	1.593,60
Renta básica mínima propuesta	4.755,80	396,32
Idem (2 adultos)	9.511,60	792,63
Idem (2+2)	12.365,08	1.030,42

*Fuente: Aproximación a una Renta Básica Sostenible.*

La cifra mínima que se estima en este estudio para establecer una RB que merezca tal nombre es de 94.386.016.211,65 euros.

Como se ha señalado anteriormente la RB supone la integración en ella de todas las prestaciones asistenciales existente. También absorbe la parte correspondiente de las prestaciones contributivas que estén por debajo de la RB. La financiación indirecta que se deriva de las prestaciones contributivas ya se ha incorporado anteriormente, al haberlo descontado del coste que se debería financiar.

Por lo tanto, la primera fuente de financiación que encontramos es el coste de las prestaciones de carácter asistencial. El cuadro siguiente ofrece las cifras de los beneficiarios y el gasto total de las AA.PP. Dado que de momento sólo se está teniendo en cuenta los recursos que se general de forma más o menos automática se incorporan las siguientes cuantías:

Cuadro 3. RESUMEN DE LAS PRESTACIONES QUE SERIAN ABSORVIDAS	TOTAL 2010	
	Beneficiarios	Euros al año
Complemento a mínimos	2.391.173	<b>5.935.143.166</b>
Pensiones no contributivas de la seguridad social	453.295	<b>2.170.277.693</b>
Complemento de pensión anual por alquiler de vivienda	14.210	<b>7.503.175</b>
Pensiones asistenciales	16.189	<b>33.965.170</b>
Prestaciones lismi	36.977	<b>49.847.241</b>
Nivel asistencial - Subsidio	1.291.467	<b>7.424.103.000</b>
Subsidio trab. Eventuales agrarios (REAS)	153.761	<b>800.189.000</b>
Renta activa de inserción	125.680	<b>636.114.000</b>
Periódicas	791.980	<b>1.207.987.560</b>
Pago único	1.331.482	<b>1.955.699.240</b>
Prestaciones por maternidad	326.752	<b>1.820.510.798</b>
Prestaciones por paternidad	275.637	<b>225.543.356</b>
Renta mínima de inserción	511.295	<b>766.731.832</b>
Ayudas de emergencia social	406.603	<b>161.256.103</b>
	<b>TOTAL 2010</b>	<b>23.194.871.334</b>

*Aproximación a una Renta Básica Sostenible.*

La absorción que supone la RB de prestaciones preexistente supone ya una financiación estimada de 23.194.871.334 euros.

Ha esto habría que añadir una importante reducción en los recursos administrativos que se dedican a la gestión y control de tales prestaciones. En este estudio se siguió el mismo criterio seguido por Arcarons et a. (2013, p.3) y se calculó un ahorro del 50% del gasto administrativo asociado a los gastos sociales según la estadística SEPROSS de Eurostat, lo que supone 2.532.552.320 euros adicionales.

A todo esto es necesario calcular el aumento de recaudación que supone en el IRPF la eliminación de los mínimos personales y familiares. Si se llegase a un consenso en la supresión del beneficio fiscal por las aportaciones a los planes de pensión para aplicarRon a estos fines, entonces la cifra de recaudación se incrementaría, de acuerdo con el panel del IRPF del IEF para 2010, en 26.150.242.862 euros.

También es necesaria sumar las deducciones por maternidad, nacimiento o adopción, también absorbidas por la RB 1.432.535.431 euros.

Todo esto supone una financiación automática disponible para la implantación de RB a coste cero de 51.354.502.708 euros.

Con este importe permite financiar aproximadamente el 55% de lo que se consideraría una RB digna. Lo que significa que sería necesario arbitrar medidas que permitieran liberar los 43 mil millones de euros para completar la financiación necesaria.

- ***La financiación de la RB a partir de una reforma fiscal:***

Este estudio lo están llevando a cabo Antoni Domènech, Daniel Raventós, Jordi Arcarons, y Lluís Torrens; la financiación de una RB para el conjunto de España, a excepción de Comunidad Autónoma Vasca y Navarra por no entrar en el llamado régimen fiscal común.

Esto que aquí se expone es un adelanto detallado de dicho estudio.

Los autores de este estudio han considerado necesario que se cumplieran cuatro criterios:

1. Que la reforma se autofinancie, es decir, que no genere déficit neto, de forma que se respete la recaudación anterior y por tanto la reforma fuera neutra en este sentido.
2. Que su impacto distributivo fuese muy progresivo.
3. Que más del 50% de la población con menos ingresos ganase renta neta respecto de la situación actual.
4. Que los tipos impositivos reales o efectivos después de la reforma (es decir, una vez considerados no solamente los nuevos tipos nominales, sino también el efecto de la RB) no fueran altos.

También dejan de entrada sentadas precisiones tales como:

- La cantidad de RB debe ser igual o superior al umbral de pobreza.
- La RB no está sujeta a la imposición del IRPF
- La RB viene a substituir toda prestación pública monetaria de cantidad inferior.

- La RB debería ser complementada, cuando sea inferior a la prestación pública monetaria.
  
- En este modelo, la RB no supondría la detracción de ningún otro ingreso público por la vía del IRPF. Dicho de forma más expedita: el modelo deberá financiar lo que ya se financia actualmente (sanidad, educación... y todas las demás partidas de gasto público), además de la RB que proponen.

La reforma del en el IRPF para financiar la RB que se plantea en este caso, puede resumirse de la siguiente forma:

1. Integración de la base del ahorro en la base general, para evitar que las rentas del capital, que en el actual IRPF constituyen la base del ahorro, sigan teniendo un tratamiento fiscal mucho más favorable que el resto de rendimientos.
  
2. Eliminación de todos los factores que en el actual IRPF son considerados correctores de inequidad horizontal: los mínimos personales, así como la compensación entre rendimientos.
  
3. Eliminación de todas las reducciones de la base, fundamentalmente por planes de pensiones y por rendimientos del trabajo y de todas las deducciones de la cuota, fundamentalmente vivienda e incentivos.
  
4. Tipo único de algo más del 49%.

Se considera para los mayores de edad una RB de 7.500 euros anuales (625 mensuales), cantidad igual al umbral de la pobreza en nuestro país.

El micro simulación econométrica se hizo a partir de dos millones de liquidaciones de IRPF del año 2010. Datos obtenidos a través del Instituto de Estudios Fiscales y de la AEAT. Detalle territorial cuadro 3.

Cuadro 4: IRPF (sin la CAV y Navarra)			
Comunidad Autónoma	Muestra declarantes	Población declarantes	Población detectada
Andalucía	338.357	3.575.947	6.138.174
Aragón	82.454	777.981	1.156.085
Asturias	50.268	610.519	898.317
Baleares	48.251	531.117	800.963
Canarias	80.921	882.984	1.386.245
Cantabria	34.478	317.671	485.824
Castilla-León	199.419	1.414.163	2.133.688
Castilla-Mancha	132.914	1.017.695	1.693.838
Cataluña	246.808	4.017.372	5.975.448
Valencia	183.646	2.440.134	3.831.509
Extremadura	63.544	527.670	879.517
Galicia	143.039	1.452.786	2.182.705
Madrid	245.116	3.472.873	5.237.242
Murcia	50.229	645.986	1.103.855
La Rioja	25.921	182.625	274.314
Ceuta	8.582	30.710	55.654
Melilla	8.608	28.256	52.826
No residentes	1.879	2.330	3.787
	<b>1.944.434</b>	<b>21.928.819</b>	<b>34.289.991</b>

*Fuente: Un modelo de financiación de la Renta Básica para el conjunto del Reino de España*

Dado que la RB pretende sustituir a toda prestación pública monetaria que se encuentre por debajo del valor asignado a la RB, todas estas prestaciones hay que verlas como un sistema de autofinanciación de dicha RB al hacer la contabilización.

Cuadro 6: Ahorro en prestaciones monetarias por debajo de la RB para CC.AA del llamado régimen común (en millones €) Año 2014	
Pensiones	63.603,28
Prestaciones por Desempleo	21.425,24
Familia	1.981,52
Vivienda	1.155,60
Exclusión social	1.294,62
Becas	2.015,29
Clases Pasivas del Estado	3.052,63
Reservistas sin destino de las FFAA y FCSE	169,66
Reclusos	574,85
50% gastos administración del gasto social	3.435,02
<b>Total ahorros</b>	<b>98.707,71</b>

*Fuente: Un modelo de financiación de la Renta Básica para el conjunto del Reino de España con datos de Eurostat, INE, Eustat, I. Estadístico de Navarra, Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda, MUFACE, Ministerio de Defensa, Ministerio de Interior, Conferencia Episcopal, Ministerio de Trabajo (TGSS y SPEE)*

Por lo tanto los ahorros que se obtienen y que se consideran autofinanciación son:

Cuadro 3: Ahorro en prestaciones monetarias por debajo de la RB para CC.AA del llamado régimen común (en millones €)

Coste RB no declarantes	62.855,90
Total ahorros en subsidios por debajo RB	<u>93.140,50</u>
Subtotal remanente	30.284,60
49,5 % rentas del trabajo no retenidas	<u>21.867,10</u>
<b>Total ahorros externos</b>	<b>52.151,70</b>

*Fuente: Un modelo de financiación de la Renta Básica para el conjunto del Reino de España*

Con esta estimación podemos observar que la RB para los no declarantes del IRPF se cubre totalmente con el ahorro en todos los subsidios subsumidos por la RB y además queda un remanente de 52.151,7 millones, que ayudaría a financiar la RB para el resto de la población.

Yendo al grueso de la población, 34 millones de personas detalladas en el cuadro 4. La muestra utilizada para este estudio de declaraciones del IRPF se considera representativa y que permite la extrapolación al conjunto de la población por las características que reúne.



La reforma en el IRPF para financiar la RB que se propone en este estudio se resume de la forma siguiente:

1. Integración de la base del ahorro en la base general, de esta forma se evita que las rentas de capital tengan un tratamiento fiscal más benévolo que el resto de rendimientos.
2. Se eliminaría todos los mínimos personales y compensaciones entre rendimientos.
3. Eliminación de todas las reducciones de la base por planes de pensiones y rendimientos del trabajo y de todas las deducciones de la cuota e incentivos.
4. Tipo único algo superior al 49%.

El tipo único combinado con una RB se considera muy progresivo ya que si la RB representa una parte porcentual muy importante de la totalidad de los ingresos que un individuo obtiene el tipo efectivo se distanciará mucho del nominal. Por el contrario si la RB representa una mínima parte de los ingresos obtenidos el tipo efectivo y el nominal serán muy parecidos. De esta forma el 49% se convertiría en un -208% para la primera decila más pobre de declarantes, sin embargo para la novena decila más rica ya sería de un 25%.

Cuadro 4		
Decila	Cuota ex-ante*	Cuota ex-post**
10%	0,154%	-208,914%
20%	0,348%	-59,177%
30%	0,858%	-36,494%
40%	3,282%	-19,645%
50%	6,044%	-9,071%
60%	7,856%	-1,396%
70%	9,842%	6,559%
80%	12,527%	15,873%
90%	15,295%	24,611%
95%	18,382%	30,311%
98%	22,068%	35,369%
100%	28,033%	42,910%
*Cuota con el IRPF vigente en 2010		
** Cuota con el IRPF + RB		

*Se ha dividido además la decila más rica entre el 5 y el 2% más rico. Fuente: Un modelo de financiación de la Renta Básica para el conjunto del Reino de España*

Los resultados obtenidos a partir de todas las especificaciones mencionadas pueden esquematizarse de la forma siguiente:

Es posible la financiación de una RB para la población España de 7.500 euros al año y del 20% para los menores de edad sin necesidad de modificar ninguna de las partidas presupuestarias destinada a la sanidad y/o la educación. Tan sólo se suprimirían las rentas monetarias que fuesen redundantes con la RB. La financiación vendría de una reforma profunda del IRPF y de las rentas de ahorro y de la eliminación de las rentas suprimidas por la RB.

De esta forma la mayoría de la población declarante del IRPF se vería beneficiada respecto de la situación actual. Tan sólo las decilas superiores saldrían perjudicadas con dicha reforma del IRPF.

Por lo tanto lo que se conseguiría de esta forma sería una gran redistribución de la renta desde los sectores más ricos de nuestra sociedad al resto de la población.

Cuadro 5						
Decila	Personas Ganadoras	Ganancia total (millones)	Ganancia per capita	Personas perdedoras	Pérdida total (millones)	Pérdida per capita
10%	100,00%	14.812,8	6.755	0,00%	0,0	0
20%	100,00%	11.321,0	5.162	0,00%	0,0	0
30%	100,00%	9.237,5	4.213	0,00%	0,0	0
40%	100,00%	6.847,5	3.123	0,00%	0,0	0
50%	90,00%	5.407,5	2.714	-9,07%	-77,6	-390
60%	90,87%	4.449,3	3.287	-38,24%	-601,2	-717
70%	61,73%	3.542,9	4.774	-66,14%	-1.908,2	-1.316
80%	33,84%	1.952,7	3.693	-75,89%	-4.017,1	-2.414
90%	4,79%	213,0	2.028	-95,20%	-7.600,7	-3.641
95%	0,00%	0,0	0	-100,00%	-6.212,2	-5.666
98%	0,00%	0,0	0	-100,00%	-5.655,9	-8.600
100%	0,00%	0,0	0	-100,00%	-9246,8	-21.084

Fuente: Un modelo de financiación de la Renta Básica para el conjunto del Reino de España

De esta manera el índice de Gini, (medida entre la desigualdad en los ingresos entre poblaciones), en nuestro país se aproximaría al 0,25, muy parecido al de los países escandinavos.

Con esta reforma fiscal las cantidades transferidas de los perdedores a los ganadores suman unos 35.000 millones de euros, lo que representaría el resultado del incremento de la presión fiscal que sufrirían la decila más alta de la población. Esta cantidad representa el 3,5% del PIB, muy por debajo de los ocho puntos de menor presión fiscal que tiene España frente al promedio de la UE.

Los autores de esta propuesta no han tenido en cuenta la posibilidad de introducir nuevos impuestos ni tampoco el fraude fiscal que solo pueden llevar a cabo las personas más ricas y las grandes empresas. Según ellos; “El éxito en la lucha contra esta lacra comportaría muchas más posibilidades de aportar más fondos para la financiación de la RB y para afianzar servicios como la sanidad y la educación pública y aun habría margen para reducir el déficit.”

### ***EJEMPLOS INTERNACIONALES***

Son muchos los países y regiones desarrollados o en vías de desarrollo que están llevando a cabo experimentos sobre la implantación de una RB para sus ciudadanos. Aunque al no abarcar el 100% de la población no puede denominarse ni compararse con una RB universal ya que el número de perceptores está limitado a un número de personas escogidas por diversas circunstancias según la región del ensayo, sí que permite y permitirá en un espacio de corto de tiempo obtener datos sobre los cambios en el comportamiento laboral, de consumo, etc..., de estos ciudadanos. Al mismo tiempo permitirá hacer un análisis de las cualidades y de los defectos de la implantación de esta política económica. Aquí se ha seleccionado los siguientes ejemplos:

#### **Alaska (EE.UU)**

En este Estado de América del Norte, desde hace unos años a toda persona residente en él de manera legal por un mínimo de 6 meses recibe un ingreso de aproximadamente 2.000 euros anuales procedentes de un fondo de inversión de capitales que genera la explotación de minerales y petróleo en dicho Estado, este ingreso está en función de los rendimientos

obtenidos por el fondo. Nadie se ha cuestionado su utilidad ni habla de efectos perversos. Alaska es el segundo estado con menor desigualdad en los EE.UU después de Utah.

### **Cherokee, Carolina del Norte (EE.UU)**

La Eastern Band of the Cherokee Indians, propietaria del Harrah's Cherokee Casino Resort, decidió en 1996 distribuir entre su tribu la mitad de las ganancias procedente de los beneficios de su casino de una manera uniforme entre sus, aproximadamente, 15.000 miembros. La universidad de Duke ha estado estudiando los efectos de estos pagos en 1.420 niños Cherokee durante los 20 años de la implantación de esta medida y comprándolos con los niños pobres que no han recibido este ingreso resultó que los primeros van un grado por delante en la escuela y disfrutaban de una mejor salud mental en general, los problemas de conducta disminuyeron un 40% y también cayeron las tasas de criminalidad alrededor de un 22%.

### **Ontario (Canadá) probará la renta básica universal dentro de su territorio.**

Canadá fue la pionera en implantar en los años 70 una medida parecida dando a sus ciudadanos más pobres de la ciudad de Dauphin un ingreso mínimo. Dicha experiencia fue un éxito según el Huffington Post Canadá. Pero el proyecto acabó con la llegada a la presidencia de un gobierno conservador.

En el actual año 2017 Canadá tiene un proyecto más ambicioso cuyo promotor es el ex senador conservador Hugh Senal. Dicho proyecto se trata de dar unos 1.350 dólares canadienses a cada uno de sus habitantes cuyos ingresos anuales sean inferiores a los 22.000 dólares con un suplemento de 500 dólares para aquellas personas que tengan algún tipo de limitación o discapacidad.

La medida cuenta con la aceptación de la mayoría de la población canadiense ya que dos de cada tres consultados se mostraron a favor de la implantación de una RB.

En los presupuestos de la región de Ontario en su capítulo 1 se explica que: "este proyecto probará de forma más amplia, tanto dentro como fuera, que la renta básica podría ser un éxito junto a las políticas de salario mínimo y créditos fiscales, haciendo la función de pilar en el mercado laboral".

### **Región de Otjivero-Omitara (Namibia)**

En julio de 2007 esta aldea situada a 150 kilómetros de la capital de Namibia se convirtió en un campo de experimento de la RB en la cual se entregaron 100 dólares namibios a cada residente menor de 60 años. A finales del año 2008, algunos de los resultados observados fueron los siguientes:

- La pobreza disminuyó del 76% al 16%
- Aumentó la población, mayores de 15 años, que se dedicaron a actividades económicas del 44% al 55%, (aumentó por el inicio de pequeños negocios gracias al subsidio recibido).
- La malnutrición infantil cayó del 42% al 10%.
- Las tasas de absentismo se mantuvieron prácticamente cercanas a cero, mientras que anteriormente se situaban en un 40%.
- De acuerdo con los datos suministrados por la policía local, la delincuencia se redujo en tasas del orden del 42%.
- También se redujo la deuda de los hogares en un 36%.

### **Utrecht (Países Bajos), dará a sus ciudadanos una RB.**

Utrecht es una ciudad peculiar en cuanto a su fuerza de trabajo ya que el 46,1% de sus trabajadores tienen un contrato a tiempo parcial.

Por ello se ha diseñado un programa entre el ayuntamiento de dicha ciudad y su universidad en el cual 300 participantes recibirán un cheque mensual con una paga de alrededor de 1.000 euros por familia dependiendo del número de sus miembros. Con esta medida se pretende estudiar si esta política económica es positiva o por el contrario tiene efectos negativos sobre los ciudadanos y el empleo.

Como ha explicado a DeStad Utrecht Victor Everhardt, concejal de Empleo del ayuntamiento, los datos muestran que menos del 1,5% de los beneficiarios de sus programas ha hecho mal

uso del mismo, “pero antes de que todos entremos en un debate honrado sobre si tendríamos que adoptar o no la renta básica, debemos examinar primero si funciona de verdad”.

### **Finlandia, laboratorio de pruebas de la renta básica universal en Europa**

En Finlandia también se ha puesto a prueba la RB. En un programa piloto de dos años, durante el cual 2.000 ciudadanos recibirán una renta mensual a partir de 560 euros por el mero hecho de existir.

Esta medida es vista por sus políticos y por la ciudadanía como una oportunidad para activar la economía e incentivar a la población a abrir nuevos negocios. Además cuenta con el respaldo de 4 de cada 5 finlandeses. El principal objetivo de esta medida es combatir el desempleo.

## **CONCLUSIONES:**

Todavía no tenemos datos suficientes para hacer una extrapolación sobre el cambio que se podría dar en la sociedad, tanto en su mercado de trabajo como a nivel económico con la implantación de la RB. Lo más parecido a una RB que hasta el momento podemos valorar es la experiencia llevada a cabo en Canadá, en la pequeña aldea de Namibia y la de la tribu Cherokee, experiencias estas que arrojan datos positivos como son los obtenidos en materia de educación infantil y el descenso de la delincuencia, y es que esta última tiene su germen en poblaciones con altas tasas de pobreza y entre sociedades en las cuales se dan altos índices de desigualdad en los ingresos de su población.

La sociedad se está transformando y con ella también se transforma el mercado laboral; la sociedad de los países ricos se está envejeciendo, a su vez el mercado laboral se va reduciendo debido al continuo avance de la tecnificación y la inteligencia artificial. Estos fenómenos generan y generaran millones de desempleados. De nada sirve hacer políticas para incentivar la natalidad si no podemos asegurar a la población una vida digna. Como si de una epidemia se tratase cada vez vemos aumentar más la población en riesgo de exclusión social, debido principalmente a que no hay demanda de empleo para determinados perfiles, los cuales pueden ser muy variados; para nuestros jóvenes se podría destacar dos aspectos; primero la falta de formación y segundo la sobre-formación, pero no podemos olvidarnos aquí que a partir de los 50 por mucha formación y experiencia que tengan tampoco es fácil encontrar un puesto de trabajo.

Lo que está bastante comprobado es que los actuales subsidios perpetúan la pobreza, a ninguno de sus perceptores les merece la pena aceptar un trabajo precario ya que la aceptación del mismo significa la pérdida de la prestación y al acabarse dicho trabajo te lleva de vuelta a la casilla de salida de todo el trámite burocrático que conlleva la obtención de nuevas ayudas. Con una RB incondicional se podrían aceptar trabajos esporádicos de forma habitual. Los salarios aumentarían ligeramente ya que nadie estaría dispuesto a tolerar determinados abusos laborales, y en consecuencia se podría la primera piedra para terminar con la economía sumergida, como resultado aumentaría la recaudación fiscal y las cotizaciones a la Seguridad Social.

Como parte negativa, cabe destacar, que el aumento de los salarios trae aparejado un aumento de los costes de producción y por tanto una subida de precios y por tanto inflación, que podría verse aumentada por el aumento del consumo debido a la mayor renta disponible.

Otro de los puntos negros de la RB a tener en cuenta y que habría que regular minuciosamente es el posible efecto llamada que tendría sobre los países con menor estado de bienestar, por lo cual habría que diseñar una política migratoria muy específica y sin fisuras que no supusiera un riesgo para la viabilidad del propio programa.

No obstante, la RB podría ser la evolución lógica del Estado de Bienestar, donde desde su nacimiento el ciudadano tenga cubiertas sus necesidades básicas.



### *Bibliografía:*

- Aproximación a una Renta Básica Sostenible. Juan A. Gimeno Ullastres
- Un modelo de financiación de la Renta Básica para el conjunto del Reino de España: sí, se puede y es racional. Jordi Arcarons, Antoni Domènech, Daniel Raventós, Lluís Torrens.
- Arcarons, J. & Calonge, S. (2004), “El IRPF: un modelo de micro simulación para el análisis de sus reformas”, comunicación presentada en el XI Encuentro de Economía Pública. Barcelona.
- Arcarons, J; Boso, A; Noguera, J. A. y Raventós, D. (2005), La Renda Bàsica de Ciutadania. Una proposta viable per a Catalunya. Barcelona, Editorial Mediterrània.
- Van Parijs, P. y Vanderborght, Y. (2006), La Renta Básica: una medida eficaz para luchar contra la pobreza. Barcelona, Paidós.
- INE: La pobreza y su medición. Presentación de diversos métodos de obtención de medidas de pobreza.
- FUNDACIÓN FOESSA(2013): Desigualdad y derechos sociales.
- HAARMANN, C.; HAARMANN, D.; JAUCH, H.; SHINDONDOLA-MOTE, H.; NATTRASS, N.; VAN NIEKERK, I. y SAMSON, M. (2009): Making the Difference! The BIG in Namibia. Basic Income Grant Coalition, Windhoek.
- Friedman, M.(1962): Capitalism and Freedom. University of Chicago Press. Chicago.
- (2012): ¿Qué es la Renta Básica? Preguntas (y respuestas) más frecuentes. El Viejo Topo, Madrid.
- MUÑOZ DE BUSTILLO, R. Y ANTÓN, J.I. (2013): Mercado de trabajo y demanda de protección social. Presupuesto y Gasto Público.